

Licitación: “Rehabilitación de instalaciones de agua, saneamiento e higiene en instituciones educativas fiscales de la ciudad de Quito con alta población migrante venezolana”, de 8 de enero de 2021

Boletín de Preguntas y Respuestas No. 5

#	Pregunta	Respuesta
1	<p>En virtud de sus requerimientos emitidos en los boletines de preguntas y respuestas en relación a la presentación de ofertas por el mecanismo de Consorcio o Asociación, se solicita que se admita la presentación de una carta de compromiso de asociación o consorcio (bien puede ser notarizada o no), debido a que en la actualidad la conformación de un consorcio una vez adjudicado un contrato demora alrededor de 3 días, el mismo que no consideramos como un impedimento para la pronta ejecución del contrato.</p> <p>Sin embargo de lo anteriormente expuesto, se podría recuperar en el plazo contractual final entendiendo que cualquiera de eventualidad que pueda surgir al respecto puede solventarse con una acción propositiva por parte del oferente o contratista, en función de cumplir las expectativas y plazos que Plan tenga.</p>	<p>Ante las distintas apreciaciones sobre el tiempo necesario para completar los trámites de constitución del consorcio (tres semanas en una consulta inicial y 3 días en esta consulta) y, como ya se mencionó en el boletín no. 4, pregunta 3, considerando que los procedimientos internos de verificación de información de los proveedores nuevos tardan tiempo y podrían no completarse a tiempo si el adjudicatario no está legalmente constituido, nos ratificamos en la respuesta emitida mediante boletín no. 4, pregunta 3.</p>
2	<p>¿Se puede validar la experiencia general con la experiencia específica para la etapa cumple/no cumple?</p>	<p>Evidencia de experiencia general puede validarse como experiencia específica o viceversa, siempre que cumpla con los requisitos mínimos indicados en la sección XI de los TDR.</p>
3	<p>En el caso de personas jurídicas y consorcio, ¿La experiencia generada por los accionistas de manera independiente es reconocida por ustedes para validar la experiencia general y/o específica?</p>	<p>Es correcto, sin embargo, como se aclaró en el boletín no. 1, pregunta 3, en el caso de asociaciones por lo menos el líder de la asociación debe cumplir la experiencia general mínima requerida.</p>
4	<p>Dentro de los Términos de Referencia de la presente licitación, para la experiencia específica se menciona lo siguiente: “(...) Ha ejecutado al menos 3 contratos en los últimos 5 años contados desde la fecha de la licitación, cada contrato valorado en al menos</p>	<p>Consulte la enmienda a este requisito publicado en el boletín no. 1.</p>

#	Pregunta	Respuesta
	60% del monto referencial de este contrato (...). Pero dentro de los TDR's propuestos no existe información acerca del monto referencial que ustedes manejan, por lo que se necesita conocer el presupuesto referencial para poder evaluar nuestra participación dentro de la presente licitación.	
5	Respecto a la certificación en prevención de riesgos laborales confirmar si solo es requisito para el residente de obra, o este aplica para la persona natural, representante legal de la persona jurídica y procurador común de una asociación o consorcio.	Como indica la sección X de los TDR (Responsabilidades), debe mantener vigentes las certificaciones de prevención de riesgos laborales del personal técnico involucrado, es decir, el Residente de Obra y cualquier personal técnico auxiliar. Si el Proveedor además asume el cargo de Residente, deberá contar con la referida certificación.
6	¿Puede el oferente, sea persona natural, persona jurídica (representante legal y/o accionistas) o procurador común del consorcio (y accionistas del consorcio), ser validado como residente de obra para el proyecto?	Consulte el boletín no. 1, pregunta 10.
7	En los TDR's no existe una hora límite para la entrega de las ofertas, sean físicas o virtuales. Por favor, confirmar la hora de entrega de las ofertas.	En el aviso de licitación publicado en nuestro sitio web señala: "Las personas interesadas deberán enviar sus ofertas hasta el viernes 22 de enero de 2021 hasta las 18h00..."
8	Las especificaciones técnicas para el rubro: "Ampliación de puertas existentes a 80cm de ancho" se presenta lo siguiente: "(...) Las puertas a ampliar podrán ser metálicas o de madera. (...)". Por favor confirmar cual será el material a instalar en este rubro, ya que el precio varía entre madera y metal.	Como señala la especificación del rubro en cuestión, las puertas a ampliar podrán ser metálicas o de madera. En las fotografías provistas de cada aparato sanitario (consulte los boletines anteriores para tener aclaraciones sobre cómo acceder a las fotografías) podrá distinguir cuáles tienen puertas metálicas y cuáles de madera.



Por la niñez en Ecuador

#	Pregunta	Respuesta
9	Dentro de las especificaciones técnicas presentadas por ustedes solo se encuentran rubros hidrosanitarios y no se aprecia la presencia de rubros civiles en general, por lo que se les solicita aclarar las especificaciones técnicas de los rubros no contemplados en las especificaciones técnicas presentadas.	Por la naturaleza de la intervención, para este proyecto se diseñaron especificaciones técnicas especiales orientadas a resultados, por lo que las cantidades de rubros civiles individuales pueden estimarse con el detalle del procedimiento y las medidas promedio indicadas en las especificaciones técnicas, y también en los acabados predominantes mencionados en los boletines publicados en esta licitación.